



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1373-2019-UNAP

Iquitos, 06 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1220-2018-UNAP, de fecha 07 de agosto de 2018, se resuelve aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre H.B. Estructuras Metálicas S.A.S. Sucursal Perú, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el 14 de agosto de 2019, se suscribió la adenda 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre H.B. Estructuras Metálicas S.A.S. Sucursal Perú, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); representado por su representante legal don Américo Aurelio Zegarra Ordoñez y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), representada por su rector don Heiter Valderrama Freyre;

Que, la presente adenda tiene como objetivo otorgar bajo la modalidad de afectación en uso de una extensión de 5,622.16 m² de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a ser utilizados por la Empresa H.B. Estructuras Metálicas S.A.S., y el acceso y facilidades para obtener 01 punto trifásico de energía eléctrica en el área de afectación de uso, misma que "la empresa" se compromete a cancelar el total de su consumo mismo que será controlado o medido por un contómetro y/o medidor de fluido eléctrico instalado al inicio o toma de energía, mientras dure la ejecución de la obra Carretera Zunagarocoha – Llanchama;

Que, estando al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 01 de febrero de 2017, contenida en la Resolución del Consejo Universitario N° 053-2017-CU-UNAP, del 21 de febrero de 2017, que otorga al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario la facultad de suscribir convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

De conformidad con el numeral 17 del artículo 109° del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la suscripción de la adenda 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre H.B. Estructuras Metálicas S.A.S. Sucursal Perú, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Precisar que el presente adenda, que consta de tres (03)cláusulas, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kahir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL

ADENDA 01 AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE H. B. ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.S. SUCURSAL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA AMAZONÍA

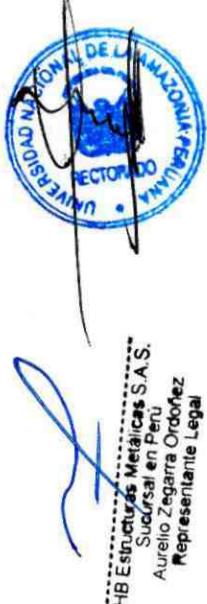
Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Específico de cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte, la Empresa H.B. ESTRUCTURA METÁLICAS S.A.S. sucursal en Perú, con RUC. N° 20544952693, con domicilio legal en la Av. 28 de Julio Nro. 753, Piso 1001, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima, Departamento de Lima, debidamente representado por su Representante Legal **AMÉRICO AURELIO ZEGARRA ORDOÑEZ**, identificado con DNI. N° 18131801, a quien en adelante se le denominará "LA EMPRESA", y de la otra parte la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, con RUC. N° 20180260316, con domicilio legal en San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, con domicilio fiscal en Av. Grau N° 1072 del Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, debidamente representada por su Rector, don **HEITER VALDERRAMA FREYRE**, identificado con D.N.I. 06444153, reconocido y refrendado con Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 015-2016-AUT-UNAP de fecha 05 de julio de 2016, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNAP", de acuerdan celebrar el presente Adenda al Convenio Específico, en términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 23 de mayo del 2019, LA EMPRESA y LA UNAP, celebran un **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre H.B. ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.S. Sucursal Perú y la Universidad Nacional de La Amazonía Peruana - UNAP** con el objetivo de otorgar bajo la modalidad de Afectación en Uso de una extensión de 5,622.16 m² de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a ser utilizados por la Empresa H.B. ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.S., mientras dure la ejecución de la obra Carretera Zungarococha - Llanchama.
- 1.2. Es necesario adicionar a la Cláusula Tercera, sobre objetivos del convenio; para el acceso y las facilidades para obtener 01 punto trifásico de energía eléctrica en el área de afectación de uso.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE OBJETIVO DEL CONVENIO.

- 2.1. Las partes convienen adicionar y/o ampliar la Cláusula Tercera: Objetivo del Convenio, la misma que quedará de la siguiente manera:
El objetivo del presente Convenio, es otorgar bajo la modalidad de Afectación en Uso de una extensión de 5,622.16 m² de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a ser utilizados por la Empresa H.B. ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.S., y el acceso y facilidades para obtener 01 punto trifásico de energía eléctrica en el área de afectación de uso, misma que "la empresa" se compromete a Cancelar el total de su consumo mismo que será controlado o medido por un Contómetro y/o medidor de fluido eléctrico instalado al inicio o toma de energía, mientras dure la ejecución de la obra Carretera Zungarococha - Llanchama.



P
* B23
06-09



CLÁUSULA TERCERA: DE LA CONFORMIDAD

Las partes intervinientes, encuentran conforme el contenido y alcances de la presente Adenda, lo firman en cuatro (04) ejemplares, igualmente válidos, en fe de lo cual suscriben en la ciudad de Iquitos, a los 14 días del mes de Agosto del 2019.

LA EMPRESA

AMÉRICO A. ZEGARRA ORDOÑEZ
Representante Legal

HB Estructuras Metálicas S.A.S.
Sucursal en Perú
Aurelio Zegarra Ordoñez
Representante Legal

LA UNAP

HEITER VALDERRAMA FREYRE
Rector

